

Grupo de Nómina
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

RESOLUCIÓN No. 11 / 45

"Por la cual se autoriza el pago parcial de unas cesantías"

EL SECRETARIO DE EDUCACION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el servidor(a) público(a) **MARTHA LUCIA RUIZ PINTO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.30.883.044**, con Régimen Retroactivo solicitó la cancelación de sus cesantías **PARCIALES**, por concepto de **COMPRA LOTE DE TERRENO**, presentando la documentación requerida para lo pertinente, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Que de acuerdo a la liquidación Anual realizada por la Secretaría de Educación Departamental, el Señor (a) **MARTHA LUCIA RUIZ PINTO**, cédula de ciudadanía **No.30.883.044**, posee un acumulado por valor de \$47.778.417.00 menos avances años anteriores correspondiente a las Cesantías retroactivas desde 19/02/1996 hasta 31/12/2019.

NOMBRE	FECHA VINCULACION	SALARIO BASE DE LIQUIDACION	LIQUIDACION CESANTIAS	AVANCES AÑOS ANTERIORES	TOTAL A PAGAR
MARTHA LUCIA RUIZ PINTO	19/02/1996	\$2.001.889.00	\$47.778.417.00	\$41.727.505.00	\$6.050.912.00

En mérito de lo expuesto,

RESUELYE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese al fondo de Cesantías Colfondos debitar de la cuenta matriz de la Secretaria de Educación Departamental la suma de **SEIS MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS MCTE. (\$6.050.912.00)**, y acreditar en la Cuenta individual de **MARTHA LUCIA RUIZ PINTO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía **No.30.883.044**.

ARTICULO SEGUNDO: Para los fines legales y pertinentes envíese copia de la presente Resolución al Grupo de Nómina y Novedades, Sección de Archivo y Hoja de Vida Servidor(a) Público(a).

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Turbaco a los,

31 AGO 2020

VERONICA MONTERROSA TORRES

Secretaría de Educación

Aprobó: Eduardo Barrera Demares – Director Administrativo y Financiero

Saray Paternina Vergara - Profesional Nómina y Novedades

Elaboro: Roque Vergara –P.U.

Correo Institucional.

SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR NIT. 806002077-1

[illegible]